



I. MUNICIPALIDAD DE

TA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 MAR. 2014

-La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 2056 Vistos: La solicitud presentada por **CRISTIAN MANUEL VARGAS**

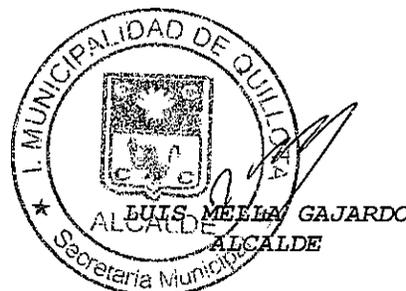
MARTINEZ 1.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de Mayo de 2011; 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 27 Mayo de 2011; 3.- Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital de fecha ha 01 de Julio de 2011; 4.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 568379 de fecha 08 de Octubre de 2011; 5.- Patente Municipal de fecha 14 de Julio de 2011; 6.- ORD. N° 392/2011 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 05 de Septiembre de 2011; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **CRISTIAN MANUEL VARGAS MARTINEZ**
- 2 .- R.U.T. : 12.904.464-0
- 3 .- UBICADO EN : OHIGGINS N° 398, LOCAL 4, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : OPTICA Y COTACTOLOGIA
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 332020

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONONO 291109

Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal